



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2005/9  
2 de septiembre de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
23º período de sesiones  
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 12 a) del programa provisional  
Otros asuntos  
Informes provisionales

**INFORME ANUAL SOBRE EL EXAMEN TÉCNICO DE LOS INVENTARIOS  
DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LAS PARTES  
INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN**

**Nota de la secretaría**

**Resumen**

En el presente documento se describen las actividades de la secretaría en relación con el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero durante el período de marzo de 2004 a julio de 2005, y las actividades previstas para el resto de 2005. También se facilita información sobre las Partes a las que se examina, la capacitación y la participación de expertos en el proceso de examen y la reunión de los examinadores principales. El documento se presenta con fines de información.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	1 - 2	3
A. Mandato .....	1	3
B. Objeto de la nota .....	2	3
II. ACTIVIDADES DE EXAMEN .....	3 - 25	3
A. Exámenes de inventarios individuales .....	5 - 9	3
B. Equipos de expertos .....	10 - 14	4
C. Otros procedimientos del examen de inventarios .....	15 - 16	6
D. Reunión de examinadores principales.....	17 - 25	6
III. CAPACITACIÓN PARA EL EXAMEN DE LOS INVENTARIOS .....	26 - 34	8
IV. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES .....	35 - 38	9

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **A. Mandato**

1. En su decisión 12/CP.9, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que preparara un informe anual sobre las actividades de examen de los inventarios, en el que se debían incluir todas las recomendaciones que se formularan en las reuniones de los examinadores principales que participaran en el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), para que lo examinara el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). La CP también pidió a la secretaría que incluyera información sobre su programa de capacitación para el examen técnico de los inventarios, en particular sobre los procedimientos de examen y sobre la selección de los alumnos y los instructores.

### **B. Objeto de la nota**

2. En este documento se presenta información sobre las actividades de la secretaría en relación con el examen de los inventarios de GEI durante el período de marzo de 2004 a julio de 2005, y las actividades previstas para el resto de 2005. También se trata la labor realizada por la secretaría, de conformidad con las directrices para el examen técnico, para mejorar la eficacia, eficiencia y coherencia del proceso de examen y contribuir así a garantizar la fiabilidad de la información sobre las emisiones y tendencias de los GEI que se proporciona a la CP y sus órganos subsidiarios.

## **II. ACTIVIDADES DE EXAMEN**

3. El examen técnico de los inventarios nacionales de GEI de las Partes del anexo I comenzó en 2000, de conformidad con la decisión 3/CP.5. Una vez transcurrido el período de ensayo fijado en dicha decisión, el examen anual del inventario de cada una de las Partes del anexo I se hizo obligatorio en el 2003. Las directrices de la Convención Marco para el examen técnico aprobadas en 1999 (decisión 3/CP.5) y revisadas en el 2002 (decisión 19/CP.8) sirven para garantizar que los exámenes se realicen con arreglo a normas técnicas estandarizadas.

4. Además de las actividades de examen de inventarios de GEI financiadas con cargo al presupuesto básico, hay otras que se financian con contribuciones voluntarias a fondos suplementarios. En particular, la secretaría desea expresar su agradecimiento por las generosas contribuciones de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, España, Finlandia, el Japón, Nueva Zelanda, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza para financiar las actividades de que trata el presente informe, principalmente las relacionadas con la creación del sistema de información sobre los GEI, la capacitación de expertos para el examen técnico y la organización de reuniones de examinadores principales.

### **A. Exámenes de inventarios individuales**

5. De conformidad con la decisión 19/CP.8, la secretaría coordina el examen de los inventarios nacionales de GEI de las Partes del anexo I. En 2004, la secretaría organizó un examen para cada país que presentó un inventario completo (es decir, con el formulario común para los informes y el informe del inventario nacional) en las seis semanas siguientes a la fecha de presentación. La secretaría también pudo organizar exámenes para algunos países que presentaron con retraso los inventarios.

6. El examen de los inventarios se realiza en tres etapas: comprobación inicial, síntesis y evaluación y examen individual. La comprobación inicial permite comprobar inmediatamente la calidad para verificar que el inventario está completo y se presenta con la estructura correcta. La primera parte de la síntesis y evaluación sirve para recopilar y comparar la información básica de los inventarios, es decir, las tendencias de las emisiones, los datos de actividad y los factores de emisión implícitos, en diversas Partes y a lo largo de los años; la segunda parte permite realizar una "evaluación preliminar" del inventario de cada Parte y en ella se identifican los posibles problemas de los inventarios, que se estudian seguidamente durante la etapa del examen individual.

7. Durante el examen individual, un equipo internacional de expertos, propuestos por las Partes, lleva a cabo el examen técnico de cada inventario. En 2004 se realizaron exámenes de inventarios individuales de las 36 Partes del anexo I que se indican a continuación:

- **Exámenes en el país:** Alemania, Croacia, Eslovenia, Grecia, Islandia, Países Bajos, Portugal, Suiza.
- **Exámenes centralizados:** Australia, Austria, Belarús, Comunidad Europea, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia, Ucrania.
- **Examen documental:** Bélgica, Bulgaria, Canadá, España, Irlanda, Japón, República Checa, Rumania.

8. Los inventarios nacionales de Liechtenstein, Luxemburgo y Polonia no se examinaron en 2004 porque esas Partes no presentaron un informe del inventario nacional; presentaron únicamente el formulario común para los informes. La Federación de Rusia y Turquía no presentaron su inventario anual en 2004.

9. Los 36 informes de examen de los inventarios se terminaron puntualmente, o en el plazo de una semana a partir de las fechas de presentación establecidas en las directrices para el examen técnico de los inventarios.

## B. Equipos de expertos

10. Durante el examen de los inventarios individuales, unos equipos de expertos internacionales examinan los datos, las metodologías y los procedimientos utilizados para preparar el inventario nacional. La secretaría elige a los expertos que formarán parte de esos equipos de la lista de expertos propuestos por las Partes. Se envía copia de la invitación a participar en el examen al coordinador nacional.

11. En general, cada equipo está integrado por un "generalista" que se ocupa de las cuestiones intersectoriales del inventario y uno o dos expertos por cada sector del inventario, a saber, energía, procesos industriales, agricultura, desechos y uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (UTS). No obstante, en el caso de los exámenes de las Partes más pequeñas se puede pedir a los expertos que se ocupen de dos sectores.

12. Al elegir a los miembros de los equipos de expertos, la secretaría trata de lograr un equilibrio general entre los expertos de las Partes del anexo I y los de las Partes no incluidas en dicho anexo que participan en los exámenes, así como el equilibrio geográfico entre los expertos

dentro de esos dos grupos. En 2004, actuaron como expertos en inventarios en los equipos de examen un total de 114 personas de 60 Partes. De esos expertos, 19 procedían de Partes del anexo I con economías en transición, 51 de otras Partes del anexo I y 44 de Partes no incluidas en el anexo I. (Tres expertos de Partes no incluidas en el anexo I y otros tres expertos de países con economías en transición participaron en dos exámenes cada uno). También se contó con la participación de un experto de una organización internacional, a saber, el Organismo Internacional de Energía. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas, la secretaría facilitó fondos para sufragar los gastos de viajes y dietas de los expertos de Partes no incluidas en el anexo I y de algunos países con economías en transición. En el cuadro 1 figura un desglose de la participación de expertos en 2004, por Partes que los propusieron.

13. Desde 2000, en que se realizaron por primera vez los exámenes individuales durante el período de prueba, hasta 2004 han participado en actividades de examen de inventarios de GEI 171 expertos de 78 Partes (35 Partes del anexo I y 43 Partes no incluidas en el anexo I). Tras el ciclo de examen de 2005, se prevé que esas cifras asciendan a más de 190 expertos de 82 Partes (37 Partes del anexo I y 45 Partes no incluidas en el anexo I).

14. En 2004 la secretaría invitó a 20 nuevos expertos, que no habían participado anteriormente en exámenes de inventarios y que habían realizado un curso de capacitación y una prueba, a participar como miembros de diversos equipos de examen. En 2005 la secretaría procurará recabar la participación de expertos de Partes que no hayan participado anteriormente en el proceso de examen, a fin de aumentar el número de expertos y la representación geográfica de las Partes no incluidas en el anexo I en el examen de los inventarios (véase la sección III del presente documento sobre la capacitación para el examen de los inventarios).

**Cuadro 1**

**Expertos para el examen de los inventarios en 2004, por Partes que los propusieron**

<b>Partes del anexo I</b>		<b>Partes del anexo I con economías en transición</b>	<b>Partes no incluidas en el anexo I</b>	
Alemania	Portugal	Belarús	Argelia	México
Australia	Reino Unido	Bulgaria	Argentina <sup>a</sup>	Mongolia
Austria	Suecia	Croacia	Benín	Níger
Canadá	Suiza	Eslovaquia <sup>a</sup>	Bolivia	Nigeria
Comunidad Europea	Turquía	Eslovenia	Brasil	Paraguay
España		Federación de Rusia <sup>a</sup>	Chile <sup>a</sup>	Perú
Estados Unidos		Letonia	China	República de Moldova <sup>a</sup>
Finlandia		Lituania	Corea	República Unida de Tanzanía
Grecia		República Checa <sup>a</sup>	Cuba	Sudán
Irlanda		Rumania	Filipinas	Tailandia
Italia		Ucrania	Ghana <sup>a</sup>	Tayikistán
Japón			India	Togo
Noruega			Indonesia	Uruguay
Nueva Zelanda			Kazajstán	Zambia
Países Bajos			Marruecos	

<sup>a</sup> Partes de las que se emplearon dos o más expertos en 2004.

### C. Otros procedimientos del examen de inventarios

15. De conformidad con la decisión 12/CP.9, la secretaría creó los procedimientos para **poner en práctica el código de prácticas para el tratamiento de la información confidencial** durante el examen de los inventarios. Estos procedimientos se aplicarán a la presentación, el tratamiento y el manejo por la secretaría de toda información catalogada como confidencial por una Parte del anexo I, y al acceso de los expertos a esa información. No obstante, aunque los procedimientos ya están establecidos, no se ha recibido todavía información confidencial de ninguna de las Partes.

16. En la decisión 12/CP.9 se exige además que todos los miembros del equipo de expertos firmen un **acuerdo de servicios de expertos**, en el que se especifican las responsabilidades, el período por el que se prevé que dure el compromiso y la conducta adecuada de los miembros del equipo de expertos, en particular con respecto a la protección de la información confidencial sobre los inventarios. Todos los expertos que participaron en el examen de los inventarios de 2004 firmaron ese acuerdo, y la secretaría también exigirá que lo firmen todos los nuevos expertos que participen en el examen de 2005.

### D. Reunión de examinadores principales

17. De conformidad con las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre inventarios anuales (FCCC/CP/2002/8), los equipos de expertos deben ser dirigidos por dos expertos con experiencia considerable en el examen de inventarios. En cada equipo, uno de los examinadores principales debe ser de una Parte no incluida en el anexo I y otro de una Parte del anexo I. Esos examinadores principales desempeñan un papel especial en la orientación de los equipos para garantizar la calidad, coherencia y objetividad de los exámenes. Reconociendo ese importante papel, la CP pidió a la secretaría que organizara reuniones de examinadores principales con miras a establecer un método común para abordar las cuestiones metodológicas y de procedimiento que se plantearan en el examen de los inventarios, y formular recomendaciones a la secretaría sobre la forma de aumentar la eficacia y la eficiencia del examen técnico de los inventarios.

18. La tercera reunión de examinadores principales de inventarios se celebró en Bonn (Alemania) los días 13 a 15 de abril de 2005. Se invitó a participar en la reunión a 36 expertos, la mitad de los cuales procedía de Partes del anexo I y la otra mitad de Partes no incluidas en dicho anexo, pero sólo pudieron asistir 35. Además, asistieron a la reunión como observadores dos representantes de la Dependencia de Apoyo Técnico del Programa de Inventarios Nacionales de GEI del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

19. En la reunión se trataron cuestiones técnicas y de procedimiento relativas al examen anual de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I, en particular las experiencias del examen del inventario de la Comunidad Europea. La secretaría también presentó información preliminar sobre su planificación de los exámenes iniciales en el marco del Protocolo de Kyoto.

20. Durante la reunión, la secretaría presentó información sobre los calendarios de examen de 2005 e información actualizada sobre los instrumentos preparados para facilitar el examen, como el instrumento de detección de valores atípicos (*outlier detection tool*) y las planillas del examen. Estas novedades fueron bien acogidas por los examinadores principales, quienes se

mostraron partidarios de que se siguieran usando esos instrumentos en el proceso de examen. La secretaría también presentó información sobre la preparación e instalación prevista del nuevo programa informático del formulario común para los informes (FCI) (véase también la sección IV del presente documento).

21. Los examinadores principales también estudiaron la forma en que los equipos de expertos deberían tratar los comentarios recibidos de las Partes. Recomendaron que la secretaría alentara a las Partes a presentar sus comentarios de una forma más estructurada y centrada.

Los examinadores principales también estuvieron de acuerdo en que los equipos de expertos deberían estudiar todos los comentarios recibidos de las Partes y enviar una breve respuesta por escrito a la Parte interesada señalándole cómo se estaban tratando esos comentarios.

22. Los examinadores principales también trataron diversas cuestiones técnicas que se habían planteado en el examen de los inventarios de GEI, tales como el examen de inventarios de GEI que fueran una recopilación de diferentes inventarios nacionales y la evaluación de los métodos utilizados para preparar la estimación de un inventario. Los examinadores llegaron a la conclusión de que estas cuestiones no podían considerarse desviaciones de la *orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*, siempre que los principios de la orientación sobre las buenas prácticas se aplicaran correctamente y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

23. Los examinadores principales prestaron especial atención al examen del sector UTS. En vista de la reciente aprobación de los nuevos requisitos de presentación de información relativa al UTS<sup>1</sup>, y puesto que en 2005 las Partes comunicarán los datos pertinentes utilizando esas directrices por primera vez, se espera que este sector plantee más problemas al realizar el examen de 2005. A fin de facilitar un método de examen común, los examinadores principales recomendaron que la secretaría elaborara un manual de examen para este sector para que lo utilizaran los equipos de expertos.

24. Los examinadores principales también estudiaron los resultados del procedimiento para permitir a los equipos de expertos adquirir experiencia con los métodos de ajuste durante el proceso de examen de 2004, solicitado mediante la decisión 20/CP.9. Estuvieron de acuerdo en la utilidad de ese ejercicio de ajuste, y decidieron que continuara durante el proceso de examen de 2005 con el consentimiento de las Partes interesadas. Recomendaron que, en la medida de lo posible, se contara con la participación de todos los equipos de expertos, y que el ejercicio de ajuste se centrara en el año de base. Los examinadores principales también impartieron orientación adicional para que los equipos de expertos la utilizaran durante el proceso de ajuste de 2005.

25. El texto íntegro de las conclusiones de la reunión de examinadores principales puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase la decisión 13/CP.9 en el documento FCCC/CP/2003/6/Add.1.

<sup>2</sup> [http://unfccc.int/files/national\\_reports/annex\\_i\\_ghg\\_inventories/review\\_process/application/pdf/final\\_conclusions\\_and\\_recommendations.pdf](http://unfccc.int/files/national_reports/annex_i_ghg_inventories/review_process/application/pdf/final_conclusions_and_recommendations.pdf).

### III. CAPACITACIÓN PARA EL EXAMEN DE LOS INVENTARIOS

26. En la decisión 12/CP.9 se pidió a la secretaría que preparara un programa de capacitación, con cursos tanto técnicos como de formación, para los nuevos miembros de los equipos de expertos. Desde 2004 sólo pueden participar en el examen de inventarios los expertos que hayan superado la prueba del programa de capacitación. La preparación del curso básico, que abarca las cuestiones generales e intersectoriales y todos los sectores del inventario salvo el UTS, concluyó en 2004. El curso se ofreció por primera vez por Internet en 2004, y en junio se celebró un seminario final en Bonn. La secretaría envió 41 invitaciones a coordinadores nacionales para recabar la participación de expertos en los inventarios en este curso. De los 25 expertos que participaron, 23 superaron la prueba. Todos ellos se integraron satisfactoriamente en equipos de expertos para los ciclos de examen de 2004 y/o 2005.

27. El curso básico se ofreció de nuevo en 2005, y con el apoyo del Gobierno del Japón se celebró un seminario final en Tsukuba (Japón) los días 14 a 16 de marzo de 2005. El Gobierno del Japón también aportó fondos para los expertos de Partes no incluidas en el anexo I y de países con economías en transición. La secretaría envió 39 invitaciones a coordinadores nacionales para recabar la participación de expertos en los inventarios. De los 25 expertos que participaron en el curso y el seminario, 20 superaron la prueba en 2005<sup>3</sup> y fueron invitados a participar en el examen de los inventarios.

28. Además, la secretaría ultimó el curso de capacitación para el examen del sector UTS y lo ofreció por Internet a los expertos interesados a principios de 2005. Con el apoyo del Gobierno de España, el seminario final del curso se celebró en Valencia (España). Participaron en el curso y en el seminario 10 nuevos expertos y 19 examinadores experimentados, y superaron la prueba de UTS 8 de los nuevos expertos y 18 de los que contaban con experiencia.

29. Además del curso oficial, la secretaría pone a disposición de los expertos en inventarios cursos de capacitación sobre inventarios durante todo el año y, a petición de las Partes, proporciona acceso a nuevos alumnos. Cuatro nuevos expertos finalizaron los cursos por Internet sin la ayuda de un instructor. Varios expertos han optado por estudiar de esta manera y han hecho planes para examinarse aparte, bajo la supervisión de la secretaría. Un ejemplo destacado es el de 17 expertos de Nueva Zelanda y el Japón, que siguieron los cursos por Internet y se examinaron en Wellington (Nueva Zelanda). El Gobierno de Nueva Zelanda cubrió todos los gastos de la secretaría al respecto.

30. Al invitar a nuevos expertos para el curso de capacitación, la secretaría ha seguido otorgando prioridad a los de Partes no incluidas en el anexo I y, en particular, ha buscado expertos de países que no hubieran participado anteriormente en el proceso de examen. Así pues, se espera que participen en el examen de inventarios de 2005 expertos de Dinamarca, Egipto, Islandia y Sudáfrica. Además de éstos, conviene mencionar los expertos de Argelia,

---

<sup>3</sup> Dos de los expertos que no pasaron la prueba optaron por examinarse de nuevo. En la decisión 12/CP.9 se indica que los participantes podrán examinarse una vez más, a condición de que ello no suponga gastos adicionales para la secretaría. En consecuencia, la secretaría ha autorizado a los participantes a repetir la prueba en sus oficinas o en cualquier taller o reunión en los que participe la secretaría.

Benin, Níger, la República de Corea, Eslovenia, el Sudán, Tayikistán, Turquía y la República Unida de Tanzanía que se sumaron a los equipos de expertos por primera vez en 2004.

31. Todos los expertos en el examen de inventarios pueden acceder además por Internet a otro curso sobre el mejoramiento de las comunicaciones y la creación de consenso en los equipos de expertos para el examen de los inventarios, centrado en la comunicación intercultural y la prevención de conflictos. El curso proporciona medios para mejorar el trabajo de los equipos de expertos y facilitar la labor de equipo.

32. No se ha preparado un curso aparte sobre procedimientos para la protección de la información confidencial. En cambio, la secretaría instruirá directamente a los equipos de expertos con respecto a esos procedimientos.

33. En el sitio web de la Convención Marco figura información adicional sobre las actividades de capacitación para el examen de inventarios<sup>4</sup>.

34. En la decisión 12/CP.9 también se pidió a la secretaría que preparara cursos de capacitación sobre los sistemas nacionales para la estimación de las emisiones de GEI de Partes del anexo I, sobre los ajustes del párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto y sobre las modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas previstas en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto. Los tres cursos se encuentran actualmente en proceso de preparación. Con sujeción a los recursos disponibles<sup>5</sup>, la secretaría tiene previsto ofrecer estos cursos por Internet en el primer semestre de 2006.

#### **IV. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

35. La base del proceso de examen de los inventarios de la Convención Marco es el sistema de información sobre los GEI (SIGEI), compuesto por una base de datos y por los instrumentos informáticos conexos preparados por la secretaría para procesar, almacenar, analizar y facilitar la publicación de información sobre los inventarios de GEI comunicada por las Partes. El SIGEI es fundamental para facilitar información fiable sobre los GEI a la Conferencia de las Partes y garantizar que los numerosos inventarios anuales puedan procesarse con rigor, puntualidad y a un costo razonable. El desarrollo, el mantenimiento y la actualización del SIGEI sigue requiriendo abundantes recursos (humanos y financieros). La principal fuente de financiación es el presupuesto básico de la Convención, aunque las generosas contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias han sido esenciales para la realización de buena parte de esta labor.

---

<sup>4</sup> [http://unfccc.int/national\\_reports/annex\\_i\\_ghg\\_inventories/inventory\\_review\\_training\\_items/2763.php](http://unfccc.int/national_reports/annex_i_ghg_inventories/inventory_review_training_items/2763.php).

<sup>5</sup> Los fondos para cursos de capacitación relacionados con el Protocolo de Kyoto procederán de contribuciones hechas por las Partes específicamente con este fin y se mantendrán aparte de los fondos destinados a la capacitación relacionada con la Convención.

36. La tarea más importante en relación con el sistema de información sobre los GEI en 2004 y 2005 ha sido la creación del programa FCI. La secretaría inició la creación de este programa, atendiendo a lo dispuesto en la decisión 18/CP.8, en la segunda mitad de 2003, cuando pudo disponer de fondos suplementarios. La primera versión del programa, que no abarcaba el sector UTS, se puso en marcha en diciembre de 2004. Cuatro Partes presentaron su inventario nacional de 2004 utilizando el programa, pero la mayoría siguieron utilizando el sistema de planillas electrónicas debido a la tardía disponibilidad del programa FCI.

37. Tras realizar numerosas pruebas y recabar la opinión de las Partes se mejoró el programa FCI, y en agosto de 2005 se ofreció una segunda versión, que también abarca el sector UTS, para que las Partes del anexo I lo utilizaran al preparar los inventarios que debían presentar en 2006. Con el fin de facilitar el uso del programa FCI por todas las Partes del anexo I en 2006, la secretaría y diversas Partes del anexo I han organizado talleres prácticos para septiembre y octubre de 2005.

38. Con la utilización del programa FCI se pretende eliminar las incoherencias, redundancias y dificultades de comunicar y tramitar la información de los inventarios que son inherentes al programa informático que se utiliza actualmente para notificar los datos, y que se basa en una aplicación de planillas electrónicas. Garantizar la fiabilidad de los datos que se utilizarán en el proceso de examen de los inventarios conforme a la Convención y al artículo 8 del Protocolo de Kyoto es una cuestión de alta prioridad. La utilización del programa FCI por todas las Partes del anexo I en la presentación de los inventarios de 2006 y futuros facilitará el manejo de los datos por la secretaría y mejorará en gran medida la fiabilidad de la información sobre los GEI.

-----